

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(000873

28 JUN. 2012

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de la señora STEVLANA IVANOVNA RUDNYKH al cargo de Docente Tiempo Completo Ocasional"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el artículo 114 del Decreto 1950 de 1973

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría no. 000718 del 6 de junio de 2012, se nombra en período de prueba a la señora **STEVLANA IVANOVNA RUDNYKH**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.140.821.034, en el cargo de Docente Tiempo Completo en el área de Estadística de la Facultad de Ciencias Básicas de esta institución.

Por medio de escrito presentado el día 22 de junio de 2012, dirigido a la Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano, la señora **STEVLANA IVANOVNA RUDNYKH** presentó *renuncia* al cargo de Docente Tiempo Completo Ocasional adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas, vinculación realizada mediante Resolución de Rectoría No. 000348 del 12 de marzo de 2012, a fin de tomar posesión en período de prueba del cargo de Docente Tiempo Completo en el área de Estadística antes mencionado.

La renuncia presentada por la señora **STEVLANA IVANOVNA RUDNYKH**, cumple con los requisitos señalados por el artículo 111 del decreto ley 1950 de 1973:

"La renuncia se produce cuando el empleado manifieste por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio"

Es competencia de la Rectora aceptar la renuncia de los servidores públicos, tal y como lo establece el artículo 114 del decreto-ley 1950 de 1973:

"La competencia para aceptar renunciaciones corresponde a la autoridad nominadora"

Con base en lo anteriormente expuesto, el Rector (e) la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por la **STEVLANA IVANOVNA RUDNYKH**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.821.034 al cargo de Docente Tiempo Completo Ocasional adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico en el período académico 2012-1, a partir del 3 de julio de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la interesada en la Facultad de Ciencias Básicas, a la Vicerrectoría de Docencia y al Departamento de Gestión de Talento Humano el contenido de la presente Resolución para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (E)